

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

Pliego de Condiciones para la organización del

FESTIVAL NACIONAL (FN) M12

TEMPORADA 2025/26 (23/24 MAYO 2026)

Requisitos imprescindibles que deberá aportar y cumplir el organizador inexcusable:

Logística

- 4 Campos de juego que cumplan con las medidas reglamentarias recogidas en la Normativa de Homologación de Campos de la RFER (NHC) que serán divididos en los respectivos campos de juego según las dimensiones establecidas por la Reglamentación de juego en las Escuelas de Rugby para esta categoría que son los necesarios para el número máximo de equipos participantes (64 equipos).
- Balones de tamaño reglamentario (talla 4) en número suficiente para todas las competiciones.
- Mesas y sillas en el lateral de los terrenos de juego para el control de las competiciones. Caso de que haya tiempo climatológico desfavorable deberán estar protegidas para la lluvia o para el sol.
- Medallas suficientes para todos los participantes (incluidos los árbitros).
- Agua (al menos 3 litros por día y persona) y fruta para todos los participantes (incluidos los árbitros y delegados federativos).
- Comida para todos los árbitros y delegados federativos el primer día de competición.
- Tercer tiempo o comida del 2º día de competición para todos los participantes (pueden ser bolsas de viaje). *(Este requisito es Opcional y por tanto será valorado como mejora)*.
- Cesión de un espacio, de aproximadamente 500 m2, alrededor de los terrenos de juego o de las zonas del público, para realizar actuaciones de promoción de los patrocinadores de la RFER y de venta de material deportivo de la RFER. El Organizador no podrá colocar puestos de mercaderías de marcas textiles o que vendan ropa que sean competencia del proveedores técnicos de la Federación, JOMA, salvo si se trata de la indumentaria oficial con la marca o escudo del club organizador (si fuera este el caso).
- Cesión de espacio, alrededor de los terrenos de juego o de las zonas del público, de al menos 60 metros lineales, para la instalación de vallas publicitarias de los patrocinadores de la RFER si ésta llegase a un acuerdo con un patrocinador específico del Festival.
- Acceso libre a la instalación de juego para espectadores al ser competiciones de promoción.



Servicios y Personal

- Servicios de médicos y ambulancias (un médico mínimo por campo y al menos dos ambulancias por sede) durante todo el tiempo que duren las competiciones. En ningún caso podrá quedarse ningún campo sin una ambulancia presente ni sin médicos presentes.
- Voluntarios en número suficiente (10-15 por campo, es decir un mínimo de 40) para cubrir todos los servicios necesarios en las competiciones (control mesas de resultados, recoge pelotas, megafonía, fotocopias de resultados para los equipos, pizarra para anotar resultados, ...).

Transporte y desplazamientos

- Proporcionar espacio reservado para el aparcamiento de los árbitros y posible personal de la RFER. Se valorará como mejora facilitar el transporte de los árbitros y delegados federativos de la RFER desde el Hotel a las instalaciones deportivas y regreso.

Alojamientos

- Facilitar a los equipos participantes una oferta de alojamiento a precios económicos, con al menos dos opciones o rangos de precio, al menos dos meses antes de la competición. También se podrán facilitar otro tipo de servicios como traslados, alojamiento – torneo, etc. *(Este requisito es Opcional y por tanto será valorado como mejora)*.
- Coste del Hotel en régimen de alojamiento y desayuno, durante dos noches (viernes y sábado), en la ciudad de celebración para árbitros y delegado federativos de la RFER en las competiciones. (aproximadamente 12 dobles y 5 individuales). Sala gratuita de reuniones en el Hotel para árbitros.

Seguros

- Suscribir los siguientes seguros de Responsabilidad civil con las siguientes coberturas económicas: RC General (500.000 €), RC Profesional (75.000 €), RC Cancelación (48.000 €), RC Daños a Instalaciones Deportivas (40.000 €). Deberán remitir copia de las pólizas a la Tesorería de la RFER: tesoreria@ferugby.es antes del 16 de mayo de 2026.

Promoción y Comunicación

- Informar a la RFER de posibles patrocinadores cuyos intereses comerciales pudieran entrar en colisión con las marcas y ámbitos de actuación de los patrocinadores y colaboradores de la RFER: NTT Data, CSD, Joma, Renfe, KMPG, Azulmarino New Travel, Scientific Nutrition, Gilbert o cualquier otro nuevo que pudiera obtener la RFER antes de la celebración de la competición.
- Carteles y difusión de la competición con logos de la RFER y sus patrocinadores. Dicho material, así como cualquier otro soporte publicitario (photocall, etc.) deberá ser supervisado y aprobado por la RFER como mínimo 30 días antes de la celebración del evento.
- Se valorará positivamente la retransmisión por streaming de todos o parte de los partidos del Festival Nacional. Proporcionar imágenes y vídeos de las jornadas.
- Permitir y colaborar para que, durante el desarrollo de la competición, se pueda informar de cualquier Campaña de promoción que la RFER tenga en marcha en ese momento para promocionar el rugby. La RFER facilitará el material publicitario y el esquema de actuación. Si alguno de los patrocinadores de la RFER quisiera hacer uso del evento para publicitarse, se permitirá el acceso a la instalación y el reparto de su material promocional.



Las solicitudes deberán ser remitidas a la Federación Española de Rugby antes **del día 13 de febrero de 2026**, a las 14:00 horas. Podrán ser remitidas por mail a competiciones@ferugby.es y secretaria@ferugby.es incluyendo este documento firmado y sellado a modo de aceptación de todas las condiciones exigidas en este documento.

ACEPTADO POR EL CLUB.....
(Firma y sello)